

Cuidando para el Futuro: Redefiniendo el Desarrollo a través de Políticas de Cuidado

Noviembre 2025



Prefacio

Los desafíos globales sobre desarrollo y protección social resaltan la urgencia de que los Estados diseñen y fortalezcan políticas integrales capaces de responder a las necesidades de las sociedades, con adaptabilidad a los contextos locales.

Hoy enfrentamos un escenario de alta inestabilidad política, debilitamiento de los pactos sociales y el cuestionamiento de los derechos sociales e incluso la propia democracia. En este contexto, fortalecer la protección social se vuelve clave para construir sistemas resilientes, restaurar la confianza ciudadana y revitalizar nuestras instituciones democráticas.

Fortalecer la protección social no se limita a una mejor redistribución de recursos, que siempre son escasos; también exige enfrentar los límites de los modelos de desarrollo actuales. Esto demanda repensar la economía, las instituciones y las comunidades desde una nueva perspectiva. La política social debe entenderse como una inversión estratégica: financiar la primera infancia, prevenir la dependencia en las personas mayores, abordar la salud mental o apoyar a quienes cuidan no solo reduce las desigualdades, sino que también libera tiempo y capacidades que impulsan el consumo, la innovación y el emprendimiento.

En este marco, el cuidado emerge como un pilar fundamental para la sostenibilidad de la vida. Sin embargo, este trabajo esencial sigue siendo invisible y distribuido de manera desigual. Avanzar hacia una nueva organización social del cuidado, centrada en la corresponsabilidad, ayudará a reducir las brechas de género, fortalecer la autonomía económica y generar beneficios para el desarrollo sostenible.

Este documento nace de la convicción de que la crisis de los cuidados es una oportunidad para repensar los modelos de desarrollo y sus vínculos con la economía, las instituciones y las comunidades.

La Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en Doha representa una oportunidad decisiva. Promover sistemas de protección social robustos y políticas de cuidado sólidas será crucial para construir un modelo de desarrollo más inclusivo, justo y sostenible.

Javiera Toro Cáceres
Ministra de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

Este informe fue redactado y coordinado conjuntamente por Zoe Zabala (Ministerio de Desarrollo Social y Familia), Guillermo Montt (Organización Internacional del Trabajo) y Mamadou Bobo Diallo (ONU Mujeres), con comentarios de Paz Arancibia y Chidi King (Organización Internacional del Trabajo) y aportes de Chile, Marruecos, Filipinas y España. Beatriz Ruiz y Florencia Fernández (ONU Mujeres) apoyaron la producción del documento.

Prefacio

Tanto el trabajo de cuidados remunerado como no remunerado sostiene a las familias y comunidades, apoya a las empresas y posibilita todo el resto del trabajo. Contribuye a la resiliencia y el bienestar, a economías más sólidas y a mercados laborales más inclusivos. Sin embargo, a pesar de su papel esencial, el trabajo de cuidados sigue siendo en gran medida invisible, infravalorado y subfinanciado.

Al mismo tiempo, la demanda de cuidados está creciendo, impulsada por cambios demográficos, impactos climáticos y contextos frágiles.

En todo el mundo, demasiadas personas que trabajan en el cuidado —la mayoría mujeres— enfrentan bajos salarios, largas jornadas y acceso limitado a la protección social. Muchas trabajan en la informalidad, sin protección laboral ni social, y sin que se atiendan sus propias necesidades de cuidado.

El trabajo de cuidados no remunerado, realizado abrumadoramente por mujeres y niñas, sigue siendo una de las mayores barreras para la igualdad de género en el mundo laboral. En 2023, la OIT estimó que 708 millones de mujeres y 40 millones de hombres estaban fuera de la fuerza laboral debido a responsabilidades de cuidado.

Esto puede y debe cambiar.

La inversión en el cuidado es un motor poderoso para la igualdad de género, el trabajo decente y el desarrollo sostenible, y un componente clave de la protección social universal.

En junio de 2024, la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó una resolución histórica sobre el trabajo decente y la economía del cuidado. Esta resolución complementa otras resoluciones globales y regionales sobre la centralidad del cuidado en nuestras economías y sociedades. Establece una hoja de ruta práctica para construir sistemas de cuidados integrados y sólidos, guiados por el marco de las 5R de la OIT: reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidados no remunerado, remunerar adecuadamente el trabajo de cuidados remunerado y permitir la representación de las personas trabajadoras del sector, incluso en el diálogo social.

Este informe destaca cómo puede producirse el cambio, con estudios de caso de Chile, Marruecos, Filipinas y España.

A medida que avanzamos hacia sociedades más justas e inclusivas, basadas en la justicia social, debemos situar el cuidado —el cuidado de la infancia, de las personas mayores, de las personas con discapacidad, el autocuidado y el cuidado de quienes cuidan— en el centro de nuestras políticas sociales y económicas. Nuestro futuro depende de ello.

Manuela Tomei

Subdirectora General para Gobernanza, Derechos y Diálogo
Organización Internacional del Trabajo

Prefacio

La importancia fundamental del cuidado para la vida, el bienestar y el desarrollo con equidad de género es innegable en un mundo cada vez más frágil y desigual. Este informe argumenta a favor de sistemas de cuidados sólidos que transformen las sociedades y las economías. Redefine el cuidado como piedra angular de la igualdad de género, la protección social y un derecho universal, desplazando el enfoque de la responsabilidad individual a la colectiva.

La desproporcionada responsabilidad del trabajo de cuidados no remunerado y mal remunerado que recae sobre mujeres y niñas, especialmente las más marginadas, es uno de los principales motores de la desigualdad de género. En todos los países y continentes, este desequilibrio crea barreras significativas para los derechos y oportunidades de mujeres y niñas, limitando su acceso a la educación, al empleo decente y a una seguridad económica más amplia. La pandemia de COVID-19 y las crisis posteriores magnificaron estos problemas subyacentes, revelando una profunda dependencia del trabajo de cuidados no remunerado de las mujeres y provocando un importante retroceso en su participación en la fuerza laboral.

En respuesta a estos desafíos, el Sistema de las Naciones Unidas aboga por un cambio de paradigma que priorice la sostenibilidad de la vida y del planeta, garantice los derechos humanos de todas las personas que proveen y reciben cuidados, y establezca un modelo de corresponsabilidad en la provisión de cuidados, con el Estado como principal garante. Esta visión requiere acción colectiva a nivel nacional, regional e internacional, donde el acceso al cuidado se reconozca como un bien público y el trabajo de cuidados —remunerado y no remunerado— como un trabajo calificado y esencial.

Los compromisos y esfuerzos globales para alcanzar esta visión se han intensificado en los últimos años, con varias resoluciones globales y compromisos regionales que sitúan el cuidado en el centro del desarrollo sostenible y la igualdad de género. Estos esfuerzos enfatizan la importancia de sistemas de cuidados basados en los derechos humanos, con rendición de cuentas estatal, universales, sensibles al género, transformadores e inclusivos, que no dejen a nadie atrás.

Invertir en sistemas de cuidados transformadores en materia de género es un imperativo económico estratégico, no solo un gasto social. Los retornos de esta inversión son extensos, beneficiando a las personas, las sociedades, las economías y el medio ambiente. Este documento describe los pasos prácticos y los principios rectores para hacer de esto una realidad, conduciendo a un mundo más próspero y equitativo en términos de género para todas las personas.

La Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social representa un momento crítico para la colaboración multilateral, en un contexto de creciente polarización y retrocesos en derechos humanos e igualdad de género. Debemos aprovechar esta oportunidad para acelerar nuestros esfuerzos para alcanzar el ODS 5 y el desarrollo social efectivo de todas las mujeres y niñas.

Sima Bahous

Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva
ONU Mujeres

Índice

Mensajes principales	7
Introducción	8
Sistemas de cuidados transformadores en materia de género: Un enfoque global	10
Experiencias y buenas prácticas nacionales en políticas de cuidado	14
Chile	15
Marruecos	18
Filipinas	20
España	22
Conclusiones	26

Mensajes principales

El trabajo de cuidados sostiene a las familias y comunidades, apoya a las empresas y posibilita todo el resto del trabajo. Contribuye a la resiliencia y el bienestar, a economías más sólidas y a mercados laborales más inclusivos. El cuidado es una necesidad humana fundamental y una piedra angular para el desarrollo sostenible, la igualdad de género, la justicia social y, en definitiva, la sostenibilidad de la vida.

Los déficits actuales en materia de cuidados se suman a normas sociales que asignan una parte desigual y excesiva de las responsabilidades de cuidado no remunerado a las mujeres, limitando sus oportunidades de participación en el trabajo decente y en la vida económica, social, cultural y política en general y, por extensión, obstaculizando el potencial para un desarrollo económico y social inclusivo.

Las resoluciones y debates internacionales llaman al desarrollo de políticas integradas, con un papel primordial del Estado para sentar las bases y un rol activo de los diferentes actores, incluidas las comunidades, las personas cuidadoras, quienes reciben cuidados y el sector privado.

Chile, Marruecos, Filipinas y España cuentan con sólidos fundamentos constitucionales y legales para avanzar en políticas y programas de cuidado. Están involucrados en discusiones para crear sistemas de cuidados o marcos normativos que conciban el cuidado como un bien público, o han integrado el cuidado en su marco de protección social.

Invertir en sistemas de cuidados no es solo un gasto social, sino una inversión estratégica. Países como Chile y España están ampliando los servicios públicos de cuidado, pero a pesar de la evidencia y el reconocimiento legal del cuidado como derecho o bien público, las inversiones necesarias siguen estando por debajo de las necesidades en todo el mundo.

Las políticas de cuidado transformadoras requieren acción colectiva y multiactoral a nivel nacional, regional e internacional. La política de cuidados trasciende a un solo organismo, involucrando a agencias y actores con mandatos relacionados con la salud, el trabajo y el empleo, la formación de competencias, el género, la seguridad social y el desarrollo social, entre otros, en los niveles nacional, departamental, municipal y local. Los sistemas y marcos de cuidados como los que se están discutiendo en Chile y Filipinas establecen roles específicos para diferentes agencias, incluidas las unidades administrativas locales.

Los avances mostrados por estos países abren camino para el reconocimiento del cuidado como un derecho universal y un bien público basado en la corresponsabilidad. Sientan un marco regulatorio para construir sistemas transformadores en materia de género. Son una visión y convertirla en realidad requiere acciones audaces y multisectoriales fundamentadas en los derechos humanos y la igualdad de género. Las políticas de cuidado pueden ser una solución transformadora para abordar la mayoría de los desafíos sociales y marcar el camino hacia modelos de desarrollo innovadores.

Introducción

La necesidad de cuidados es una experiencia universal: en algún momento de la vida, todas las personas han necesitado cuidados, probablemente los necesitarán o requerirán practicar el autocuidado.¹ El cuidado es fundamental para la sostenibilidad de la vida y del planeta, y exige el reconocimiento de su valor y de los derechos tanto de quienes reciben cuidados como de quienes los brindan, así como el derecho al autocuidado. El cuidado está en el centro de las sociedades y de los modelos de desarrollo justos e inclusivos. También está en el centro de las transformaciones globales derivadas del cambio demográfico. Para 2030, se espera que 2.300 millones de personas necesiten cuidados. Tal como lo reconoce la Resolución de 2024 de la OIT sobre el trabajo decente y la economía del cuidado, el trabajo de cuidados —remunerado y no remunerado— es esencial para todo el resto del trabajo. Una economía del cuidado que funciona adecuadamente apoya a las personas y a las familias, contribuye a una fuerza laboral más saludable, crea empleos, mejora la productividad y promueve la igualdad de género.

El trabajo de cuidados, ya sea remunerado o no, abarca una amplia gama de tareas y disciplinas: cuidar a niños, adolescentes, personas con discapacidades temporales y aquellas que requieren cuidados a largo plazo; brindar apoyo personal, servicios de salud y educación; y ofrecer apoyo directo, de gestión, supervisión y emocional.^{2 3} El cuidado es inherentemente relacional, e involucra a uno o más cuidadores y a una persona que recibe cuidados; este trabajo es física, mental y emocionalmente exigente.⁴ A nivel mundial, en 2023, el 13 % de la fuerza laboral —aproximadamente 478 millones de trabajadores— participaba en la economía del cuidado. La mayoría de este trabajo se realiza sin compensación y fuera de la economía formal, sin acceso a la seguridad social ni a protecciones laborales.

Los déficits sustantivos en políticas, servicios e infraestructura de cuidados en todo el mundo, junto con las normas sociales, contribuyen a una distribución desigual y excesiva de las responsabilidades de cuidado no remunerado sobre las mujeres, lo que limita sus oportunidades de participación en trabajos decentes y en la vida económica, social, cultural y política en general.

Las trabajadoras remuneradas del cuidado —el 65% de las cuales son mujeres— a menudo enfrentan déficits de trabajo decente, incluyendo bajos salarios, escaso reconocimiento, protección social inadecuada, largas jornadas laborales, pocas oportunidades de desarrollo de competencias y una exposición significativa a riesgos de salud y seguridad en el trabajo, incluida la violencia y el acoso. Dado que la mayor parte del trabajo de cuidados —remunerado y no remunerado— es realizado por mujeres, la actual división del trabajo de cuidados agrava los efectos negativos inmediatos y a largo plazo de esta división de género sobre las mujeres. Esta realidad, especialmente marcada en los países de ingresos bajos y medios, convierte al cuidado en una fuente significativa de desigualdad de género presente y futura.^{5 6 7}

La Resolución de 2024 de la OIT sobre el trabajo decente y la economía del cuidado, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo, enmarca el cuidado como una responsabilidad social compartida entre el Estado, el sector privado, las familias, la economía social y solidaria, y la comunidad. El Estado, en particular, tiene la responsabilidad principal de proveer, financiar y regular los cuidados, garantizando los más altos estándares de calidad, seguridad y salud tanto para las personas cuidadoras como para quienes reciben cuidados. A través de políticas diferenciadas e integradas, el Estado puede regular la provisión de cuidados,

identificar los roles y responsabilidades de los distintos actores y promover una distribución más equitativa del cuidado que apoye a las personas y familias, sentando las bases para una economía y una sociedad que generen empleo, mejoren la productividad y promuevan la igualdad de género. La Declaración Política de Doha (3.r, 11.b y 11.c) reconoce los efectos multiplicadores de la adopción de políticas y sistemas de apoyo y cuidado en áreas relacionadas con la inclusión de las mujeres en el mercado laboral, la formalización del trabajo y la garantía de protección social para quienes realizan trabajos de cuidado.

La inversión en el cuidado es un motor poderoso para la igualdad de género, el trabajo decente y el desarrollo sostenible, y un componente clave de la protección social universal. A raíz de la transición demográfica y del aumento proyectado de la dependencia, especialmente entre las personas mayores, la economía del cuidado será fundamental para el futuro del trabajo. La Declaración del Centenario de la OIT de 2019 para el Futuro del Trabajo reconoce el cambio demográfico como un motor de transformación del mercado laboral, y la Resolución de 2024 sobre el trabajo decente y la economía del cuidado llama a fortalecer los sistemas de cuidado como parte de la infraestructura social, y a financiar de manera adecuada y sostenible las políticas, intervenciones y programas. La Resolución enfatiza la urgencia de garantizar el trabajo decente, promover el acceso a cuidados y apoyos de calidad, y proporciona principios orientadores para que los Estados y los actores sociales fortalezcan el trabajo decente, aborden las desigualdades de género, valoren el trabajo de cuidados y garanticen los derechos tanto de las personas cuidadoras como de quienes reciben cuidados.

La Resolución de la OIT sobre el trabajo decente y la economía del cuidado aboga por un enfoque integral y comprehensivo del trabajo decente y la economía del cuidado, y establece el entendimiento común, los principios orientadores y las acciones necesarias para transformar los sistemas de cuidado y apoyo, avanzar en la igualdad de género y trazar un camino hacia el desarrollo social inclusivo y la justicia social. La resolución reafirma el Marco de las 5R de la OIT para el Trabajo Decente en el Cuidado como una herramienta eficaz para guiar el desarrollo de políticas y sistemas de cuidado integrados y basados en derechos, a lo largo del ciclo de vida, fundamentados en las normas internacionales del trabajo y el diálogo social, al tiempo que orientan las inversiones públicas y privadas.⁸

Los países de todo el mundo han comenzado a desarrollar sistemas nacionales integrados de cuidados. Estos coordinan el conjunto de políticas que promueven el marco de las 5R de la OIT: i) reconocimiento del trabajo de cuidados, ii) redistribución del trabajo de cuidados, iii) reducción del trabajo de cuidados no remunerado, iv) remuneración adecuada del trabajo de cuidados remunerado, y v) representación de las personas trabajadoras del cuidado, incluso en el diálogo social. Estas políticas involucran a los ministerios encargados del trabajo y el empleo, las políticas macroeconómicas, la protección social, la igualdad de género, la educación, la vivienda y la salud, entre otros. También incluyen a los gobiernos locales y otros actores que crean el apoyo necesario para la provisión de cuidados.

Algunos países han incorporado el cuidado como otro pilar en sus sistemas de protección social. De este modo, aprovechan los arreglos institucionales existentes para movilizar financiamiento para el cuidado y se benefician de la gobernanza ya establecida de la protección social para garantizar los derechos necesarios, avanzar en la provisión de servicios y transferencias monetarias, y fomentar la participación de las partes interesadas.

Este informe destaca, en primer lugar, los desafíos y oportunidades globales que surgen al desarrollar sistemas de cuidado sólidos e integrarlos como parte de los sistemas de protección social. En segundo lugar, el informe propone cuatro enfoques para avanzar e implementar políticas de cuidado. Los estudios de caso —Chile, Marruecos, Filipinas y España— destacan la interacción entre los desafíos y oportunidades globales y nacionales, subrayando el valor de ampliar el diálogo, tanto dentro de los países como entre ellos, para facilitar un diseño adecuado.

1 CEPAL, ONU Mujeres y OIT (2025). El derecho al cuidado en América Latina y el Caribe: avances normativos. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Estudios (4) (LC/PUB.2025/9-P).

2 OIT, 2018. Care work and care jobs for the future of decent work.

3 OIT, 2024. Decent work and the care economy. ILC.112/Report VI.

4 Palacios, J., Pérez-Cruz, P., & Webb, A. (2022). The experience of caring for an older relative in Chile: going beyond the burden of care. *Ageing and Society*, 42(6), 1340–1359. doi:10.1017/S0144686X20001567

5 OIT, 2018. Care work and care jobs for the future of decent work.

6 OIT, 2024. Decent work and the care economy. ILC.112/Report VI.

7 OIT, 2024b. The impact of care responsibilities on women's labour force participation.

8 OIT, 2018. Care work and care jobs for the future of decent work.

La centralidad del cuidado para el desarrollo sostenible y su relevancia para la igualdad de género son ahora ampliamente reconocidas por la comunidad internacional. Esto se evidencia en un número creciente de avances normativos que reconocen la desvalorización y la división de género del trabajo de cuidados, así como sus vínculos con la pobreza y la desigualdad estructural, con importantes implicancias para las mujeres y las niñas, y para los derechos y el bienestar de todas las personas que brindan o requieren cuidados.

El trabajo de cuidados no remunerado y mal remunerado recae de manera desproporcionada sobre las mujeres y las niñas con menos recursos. A nivel mundial, las mujeres y las niñas dedican más del doble de tiempo diario al trabajo de cuidados no remunerado que los hombres.⁹ Este trabajo es más intenso para mujeres y niñas que viven en situación de pobreza, en economías con servicios públicos, infraestructura básica o protección social limitados, y en zonas rurales.¹⁰ Al mismo tiempo, las mujeres constituyen el 80 % de la fuerza laboral remunerada en el sector del cuidado, caracterizado frecuentemente por bajos salarios, inseguridad y escasa protección social.¹¹ Estas disparidades son una fuente clave de brechas de género en todo el mundo, restringiendo el acceso de mujeres y niñas a la educación, al trabajo decente y remunerado, a la seguridad económica, a la participación política y al bienestar a lo largo de sus vidas. La pandemia de COVID-19 y las crisis económicas posteriores expusieron aún más las deficiencias de los sistemas de cuidado y la fuerte dependencia del trabajo de cuidados no remunerado de las mujeres, lo que provocó retrocesos significativos en su participación en la fuerza laboral, dejando a 708 millones de mujeres fuera del mercado laboral a nivel mundial.¹² Por tanto, es imperativo que los esfuerzos por fortalecer los sistemas de cuidado se basen en enfoques que transformen estos factores estructurales de desigualdad de género.

Ante este panorama, el Sistema de las Naciones Unidas aboga por un cambio de paradigma hacia una sociedad fundamentalmente reorientada hacia el cuidado. Esta visión requiere un marco social que priorice la sostenibilidad de la vida y del planeta, garantice los derechos humanos de todas las personas que brindan y reciben cuidados, y un modelo de corresponsabilidad en la provisión de cuidados, con el Estado como principal garante.¹³ Esto implica el acceso al cuidado en todo el espectro, incluyendo a niños, personas mayores, personas con discapacidad y quienes requieren cuidados a largo plazo.

Alcanzar esta visión requerirá una acción colectiva a nivel nacional, regional e internacional, donde el cuidado sea central para economías prósperas, sostenibles y justas, reconocido como un bien público y un trabajo calificado y esencial. Esto implica redefinir el gasto en cuidados como una inversión con importantes dividendos tangibles e intangibles. Más ampliamente, también significa romper con patrones de crecimiento económico que exacerban la exclusión, prácticas de desarrollo ambientalmente insostenibles y sistemas que refuerzan ciclos de desventaja. Se requiere un cambio de paradigma que conceptualice y construya economías con la igualdad de género y los derechos humanos como principios fundamentales.

Actualmente, ya se observan avances prometedores. Por ejemplo, desde 2020 se han aprobado cinco resoluciones globales que han contribuido a posicionar el cuidado como un bien público esencial para el desarrollo sostenible y la igualdad de género. Estas incluyen: la Resolución 77/317 de la Asamblea General de la ONU para establecer el 29 de octubre como el Día Internacional del Cuidado y el Apoyo; la Resolución 54/6 del Consejo de Derechos Humanos de la ONU que reconoce la centralidad del cuidado desde una perspectiva de derechos humanos; la Resolución 2024/4 del ECOSOC para promover la importancia de los sistemas de cuidado y apoyo para el desarrollo social; la Resolución de la OIT sobre el trabajo de cuidados y la economía del cuidado; y la Resolución 78.16 de la Asamblea Mundial de la Salud para acelerar la acción sobre la fuerza laboral mundial de salud y cuidados.

⁹ UN Women and DESA (2025). Progress on the Sustainable Development Goals: The Gender Snapshot 2025. New York.

¹⁰ United Nations (2024). UN System Policy Guidance on Transforming Care Systems.

¹¹ UN Women, 2024. Care: A critical investment for gender equality and the rights of women and girls. UN Women Statement for the International Day of Care and Support, 29 October 2024.

¹² UN Women and DESA (2025). Progress on the Sustainable Development Goals: The Gender Snapshot 2025. New York.

¹³ United Nations (2024). UN System Policy Guidance on Transforming Care Systems.

Sistemas de cuidados transformadores en materia de género: Un enfoque global

Varios compromisos y marcos regionales también contribuyen a acelerar este impulso y a consolidarlo en los niveles regional, nacional y local. Entre ellos se encuentran el Marco Integral sobre la Economía del Cuidado de la ASEAN en el Sudeste Asiático; la Estrategia Europea de Cuidados para las personas cuidadoras y receptoras de cuidados en la Unión Europea; el Compromiso de Buenos Aires adoptado en 2022; y el Compromiso de Tlatelolco, adoptado en agosto de 2025 por los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), para acelerar el logro de la igualdad sustantiva de género y la “sociedad del cuidado”. En América Latina y el Caribe, la Opinión Consultiva OC-31/25 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos también fue la primera decisión de un tribunal internacional en reconocer el “derecho humano al cuidado”, compuesto por tres dimensiones: recibir cuidados, brindar cuidados y ejercer el autocuidado.

Junto con los Estados miembros y socios, el Sistema de las Naciones Unidas desempeña un papel clave en el avance de una agenda de cuidados transformadora con perspectiva de género, mediante el fortalecimiento y expansión de los marcos normativos, la facilitación del reconocimiento de los vínculos entre el cuidado y los objetivos de desarrollo, el fortalecimiento de la voluntad política, el apoyo a la transferencia de conocimientos y capacidades, la implementación y ampliación de innovaciones, la promoción del diálogo social, la cooperación internacional y la reforma de sus propias políticas. La implementación de sistemas de cuidados transformadores con perspectiva de género requerirá la adopción de cinco principios clave:¹⁴

- **Basado en los derechos humanos:** Los sistemas de cuidado deben respetar y promover la dignidad y autonomía de todas las personas involucradas, incluidas las personas cuidadoras, trabajadoras del cuidado y quienes necesitan cuidados y apoyo, conforme al derecho internacional de los derechos humanos (por ejemplo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la CEDAW, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención sobre los Derechos del Niño). Esto implica tratar a los destinatarios de las políticas como sujetos activos de derechos, con voz en el diseño, implementación y evaluación de las políticas, y con derecho a buscar justicia ante violaciones de derechos.
- **Responsabilidad del Estado:** Los Estados tienen la responsabilidad principal de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos al cuidado. Esto incluye establecer beneficios, definir estándares de calidad, regular el mercado de cuidados y el mercado laboral, actuar como entidad financiadora principal y, en algunos casos, como proveedor directo. Los Estados deben garantizar que los derechos estén legalmente protegidos, que los beneficios sean adecuados y que el cuidado se financie colectivamente como parte de sistemas universales de protección social y cuidados basados en la solidaridad.
- **Universalidad:** Los servicios relacionados con el cuidado, la infraestructura, los marcos regulatorios y los beneficios deben llegar a toda la población, especialmente a quienes tienen más probabilidades de quedar rezagados, garantizando disponibilidad, accesibilidad (incluida la asequibilidad), adecuación y calidad.
- **Transformadore:** Los sistemas de cuidado deben promover activamente la igualdad de género y la no discriminación, abordando las desigualdades estructurales, desafiando la desvalorización del cuidado y transformando la subordinación de las personas receptoras de cuidados y la dependencia estructural de las mujeres como principales cuidadoras. Las políticas de cuidado deben promover la autonomía, la dignidad, la agencia y resultados igualitarios en términos de género.
- **No dejar a nadie atrás:** Los esfuerzos deben fomentar sistemáticamente la no discriminación y la igualdad de género, priorizando a los grupos tradicionalmente discriminados y marginados (por ejemplo, mujeres, personas con discapacidad, personas que requieren cuidados a largo plazo, niños, personas mayores, pueblos indígenas y minorías étnicas o raciales, personas LGBTQIA+, grupos migrantes o poblaciones rurales), que tienen más probabilidades de brindar o requerir cuidados. Esto implica identificar y abordar desigualdades y discriminaciones en leyes, políticas y prácticas.

¹⁴ United Nations (2024). UN System Policy Guidance on Transforming Care Systems.

Alcanzar los principios clave que sustentan esta visión requiere esfuerzos de múltiples partes interesadas para posicionar el cuidado como un bien público, adoptar un enfoque contextual y basado en el ciclo de vida, garantizar que las políticas promuevan tanto el cuidado como la igualdad de género, trabajar de manera intersectorial, anclar las políticas en el derecho nacional e internacional, construir el caso de inversión en el cuidado y adoptar un enfoque interdisciplinario.

Invertir en sistemas de cuidado no es simplemente un gasto social, sino una inversión estratégica con beneficios profundos y de largo alcance para las personas, las sociedades, las economías y el planeta. Transformar esta visión en realidad requiere acciones audaces y multisectoriales basadas en los derechos humanos y la igualdad de género, allanando el camino hacia un futuro más justo, sostenible y equitativo para todos.

La acción multiactor como piedra angular para la construcción de sociedades del cuidado

Alianza Global por los Cuidados

La pandemia de COVID-19 transformó el cuidado de un asunto privado a una cuestión pública. Las medidas de confinamiento y el aumento de las necesidades de cuidado sacaron a la luz este trabajo subvalorado pero crucial, realizado predominantemente por mujeres. Como resultado, un número creciente de debates a nivel internacional ha exigido cada vez más políticas que reconozcan, reduzcan, redistribuyan, representen y remuneren el cuidado. Debido a su diversidad y complejidad, el cuidado no puede abordarse mediante medidas aisladas; es un elemento transversal de la agenda de desarrollo que requiere colaboración intersectorial. Aunque los Estados son los principales responsables de transformar la organización social del cuidado, el sector privado, las comunidades y los hogares también desempeñan roles fundamentales.

Desde 2021, y con el objetivo de servir como plataforma para esta colaboración multisectorial, la Alianza Global por los Cuidados (AGC), convocada por el Gobierno de México y ONU Mujeres, promueve espacios de acción colectiva en torno al cuidado. A través de la Alianza, más de 300 miembros de gobiernos, sociedad civil, sindicatos, filantropía, organizaciones internacionales y academia, impulsan conjuntamente la agenda de cuidados desde el ámbito local hasta el global. La Alianza centra las voces de las personas cuidadoras y de quienes reciben cuidados y apoyos, fomenta el diálogo con responsables de políticas y tomadores de decisiones, moviliza acciones entre movimientos y promueve la corresponsabilidad en el cuidado.

Como parte de estos esfuerzos, la Alianza ha llevado esta voz colectiva a espacios como la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (FfD4), el G20, la Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe (CRM), entre otros, promoviendo el diálogo multiactor, el debate y la movilización en torno a la agenda de cuidados y sus intersecciones con prioridades más amplias de desarrollo.

A través de sus comunidades de aprendizaje, intercambios de experiencias y publicaciones, la Alianza ha sensibilizado sobre la centralidad del cuidado en nuestras sociedades y ha documentado buenas prácticas, lecciones aprendidas, desafíos y oportunidades en la implementación de políticas de cuidado. También ha explorado temas emergentes relacionados con la agenda de cuidados, como la financiación del cuidado y la interrelación entre el cuidado y el cambio climático. Estos esfuerzos han generado nuevas evidencias y han profundizado la comprensión de los temas relacionados con el cuidado en diversos campos de acción.

A medida que evoluciona la agenda de cuidados, surgen nuevas preguntas que requieren acción multiactor: ¿Cómo podemos garantizar una financiación sostenible para las políticas de cuidado? ¿Cómo pueden diferir los enfoques del cuidado entre regiones? ¿Cómo debe la agenda de cuidados incorporar las demandas de distintos movimientos, incluidos los laborales, los de derechos de las personas con discapacidad y los de acción climática? Foros como la AGC proporcionan el impulso y el espacio para recopilar las distintas visiones e informar las políticas en todos los niveles.

Chile

Diagnóstico: Datos nacionales y regionales

En Chile, el cuidado constituye un desafío estructural marcado por la distribución desigual del trabajo no remunerado, una oferta de servicios aún insuficiente y profundas brechas de género y territoriales. En un día típico, las mujeres dedican, en promedio, 2 horas y 5 minutos más que los hombres a estas tareas (4 horas con 57 minutos frente a 2 horas con 52 minutos), lo que restringe su autonomía económica y su plena participación en la vida social y laboral.¹⁵

Desde una perspectiva social y territorial, el Registro Social de Hogares (RSH) muestra que el 9,2% de la población realiza trabajo de cuidados no remunerado, con diferencias significativas entre regiones. El acceso a servicios de apoyo y la disponibilidad de redes institucionales varían ampliamente en el territorio, afectando con mayor intensidad a las mujeres en contextos rurales, pertenecientes a pueblos indígenas o con menores ingresos.

La demanda de cuidados está en aumento debido al envejecimiento de la población y la dependencia. En Chile, 1,2 millones de personas viven con discapacidad o necesidades de cuidado (7,1% de la población); paralelamente, el 8,3% de las personas mayores de 66 años no cuenta con pensión ni ingresos laborales, lo que incrementa su vulnerabilidad y dependencia del apoyo familiar. Durante el trimestre junio-agosto de 2025, el 28,4% de las mujeres fuera de la fuerza laboral se encontraba en esa situación por razones familiares permanentes, mientras que solo el 2,9% de los hombres fuera de la fuerza laboral lo reportó por motivos de cuidado.¹⁶

En respuesta a este escenario, Chile está estableciendo el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados (SNAC), concebido como un pilar estructural de la protección social y de un Estado social y democrático de derechos. El sistema busca reconocer el cuidado como un derecho universal, redistribuir las responsabilidades entre el Estado, las comunidades, las familias y el sector privado, y asegurar que todas las personas —quienes brindan cuidados, quienes los reciben y quienes se cuidan a sí mismas— sean consideradas titulares de derechos.

Marco institucional, experiencia nacional y resultados preliminares

Desde 2022, y con un fuerte respaldo de la sociedad civil, el gobierno ha situado el cuidado en el centro de su agenda pública. El objetivo es visibilizar el cuidado y convertirlo en un pilar de la democracia y del desarrollo sostenible. Este compromiso político requiere leyes sólidas, presupuestos plurianuales e instituciones estables, capaces de proteger los avances logrados y garantizar su continuidad frente a los cambios de gobierno.

Para consolidar este compromiso político, el gobierno ha presentado al Congreso un proyecto de ley que reconoce el derecho al cuidado y crea el Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos (SNAC). Este proyecto se basa en dos pilares: i) el reconocimiento del cuidado como un derecho, y ii) el establecimiento del cuidado como el cuarto pilar de la protección social, junto con la salud, la educación y la seguridad de ingresos. La gobernanza del SNAC incluye al Ministerio de Desarrollo Social y Familia como órgano ejecutor, un Comité Interministerial, una Secretaría de Cuidados y Consejos de la Sociedad Civil a nivel nacional y regional.

¹⁵ INE (2023). II Encuesta Nacional de Uso del Tiempo: Informe de Principales Resultados.

¹⁶ Observatorio Laboral de Género, OCEC-UDP.

Experiencias y buenas prácticas nacionales en políticas de cuidado

En cuanto a los programas y servicios disponibles, destacan tres líneas centrales:

- La **Red Local de Apoyos y Cuidados (RLAC)** diagnostica las necesidades de cuidado de cada hogar y brindan servicios profesionales a domicilio (por ejemplo, kinesiólogos, terapeutas ocupacionales, psicólogos). Además, se ofrece un asistente de respiro para la persona cuidadora principal. La RLAC ofreció servicios a 37.173 personas, lo que representa un aumento del 596% en comparación con 2022.
- **Chile Te Cuida** ofrece kits de apoyo, asistencia remota y talleres virtuales. Se proyecta que beneficiará a 6.200 personas en 2025.
- Los **Centros Comunitarios de Cuidados** ofrecen espacios de respiro, actividades de autocuidado y apoyo psicosocial para personas cuidadoras. Para marzo de 2026, habrá 100 centros disponibles en todo el país.

El gobierno también ha implementado la Credencial de Persona Cuidadora, que otorga reconocimiento oficial y acceso preferente a servicios públicos y privados. Esta constituye una política pionera para la legitimación social del cuidado, ya que visibiliza y reconoce a las personas cuidadoras. A octubre de 2025, hay 229.118 personas cuidadoras registradas, de las cuales el 85,4% son mujeres, con una fuerte concentración en los quintiles socioeconómicos más vulnerables.

Además, Chile cuenta con una Política Nacional de Cuidados y un Plan de Acción que incluye medidas de 14 ministerios e instituciones, proporcionando al SNAC una perspectiva integral y coherente. Estas medidas incluyen programas para apoyar la digitalización, profesionalización y certificación de las personas cuidadoras.

En conjunto, estos avances y la expansión de otros programas de Chile Cuida han multiplicado por diez la cobertura de los programas de apoyo al cuidado en tres años, han fortalecido la coordinación intersectorial y territorial, y han situado el cuidado en el centro del debate público, posicionándolo como un derecho social y sentando las bases para un sistema sostenible y corresponsable.

Reconociendo y apoyando los cuidados: Constanza

Mi nombre es Constanza y cuido a mi hijo Damián. Él tiene una dependencia severa desde su nacimiento debido a un síndrome mitocondrial, y necesita cuidados las 24 horas del día, todos los días del año. Comencé esta tarea sin ningún conocimiento, sintiéndome sola e invisible, porque sentía que nadie entendía por lo que estaba pasando. Con el tiempo, conocí a otras mujeres que vivían lo mismo, y decidimos organizarnos y luchar por nuestros derechos para que las futuras generaciones tuvieran otras alternativas. Fuimos escuchadas y comenzamos a trabajar con el Estado para impulsar cambios concretos. Por primera vez, un Presidente (el Presidente Boric) habló sobre los cuidados en discursos y cadenas nacionales. Se creó la Credencial de Persona Cuidadora como un instrumento universal, y 14 ministerios se unieron para conformar la Política Nacional de Cuidados y Apoyos y su Plan. Junto con esto, comenzó a crearse el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, Chile Cuida, integrando la corresponsabilidad del Estado, el mercado y las familias, incorporando programas como los Centros Comunitarios de Cuidados y la expansión de la Red Local de Apoyos y Cuidados. Además, recientemente se lanzó una "Ventanilla Única Social"¹⁷ para realizar trámites en línea, lo que nos ayuda mucho porque el tiempo es un gran tesoro para nosotras.

Estos avances nos llenan de esperanza: el Estado está reconociendo y valorando nuestro trabajo. Hoy, decir "soy cuidadora" ya no es algo invisible; es una identidad reconocida por el Estado y valorada como parte esencial, situando el cuidado en el centro del desarrollo del país.

Desafíos principales, lecciones aprendidas y proyecciones

Aunque la construcción del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados (SNAC) y la expansión de la oferta de servicios disponibles para las personas cuidadoras representan un paso histórico hacia el reconocimiento del cuidado como un derecho social y la redistribución social del mismo, persisten desafíos significativos:

- Brechas de cobertura: a pesar de la expansión de la Red Local de Apoyos y Cuidados, miles de familias con personas dependientes aún carecen de apoyo suficiente por parte del Estado o de sus comunidades.
- Brechas de financiamiento: los servicios disponibles y futuros no cuentan con financiamiento estable y plurianual que permita consolidar la provisión de servicios y garantizar su calidad en todo el país.
- Brechas de capacidades: el trabajo de cuidados no remunerado debe avanzar hacia la profesionalización y certificación de competencias, mientras que el trabajo de cuidados remunerado sigue estando mal pagado, lo que reduce la disponibilidad de trabajadores para ampliar los servicios.
- Fragmentación entre programas sectoriales que abordan las necesidades de cuidado.
- Persistencia de profundas desigualdades de género y territoriales, con las mujeres asumiendo aún la mayor parte del trabajo de cuidados no remunerado.

Entre las lecciones aprendidas, Chile ha confirmado que los sistemas de cuidados solo pueden construirse sobre la base de la participación social y la corresponsabilidad intersectorial. Los diálogos "Hablemos de Cuidados", que involucraron a más de 12.600 participantes a nivel nacional, ayudaron a legitimar los esfuerzos por abordar el tema con políticas públicas; también visibilizaron las voces de las personas cuidadoras y de quienes requieren cuidados. De igual forma, la coordinación multinivel con los municipios y la inclusión del sector privado en la Red de Empresas Chile Cuida, demuestran que el desafío requiere alianzas amplias.

El desafío inmediato radica en aprobar la ley que crea el SNAC. Su aprobación consagraría el derecho al cuidado y establecería el SNAC, asegurando su estabilidad institucional, respaldo legal y pasos concretos hacia un modelo de cuidado social y corresponsable. El SNAC, de ser aprobado, garantizará que esta agenda se consolide como una política de Estado y no se revierta con los cambios de gobierno. La proyección es clara: avanzar hacia 2030 con un sistema de cuidados integral, inclusivo y sostenible que garantice el cuidado a lo largo del ciclo de vida y contribuya al cumplimiento de la Agenda 2030 en términos de igualdad de género, reducción de desigualdades y desarrollo humano sostenible.

En última instancia, Chile ha aprendido que sin cuidados no hay igualdad real, no hay bienestar, no hay desarrollo sostenible y no hay democracia plena.

17 La "Ventanilla Única Social" es una plataforma digital que centraliza beneficios, servicios y trámites sociales para facilitar el acceso de ciudadanos a la protección social. <https://www.ventanillaunicasocial.gob.cl/>

Diagnóstico: Datos nacionales y regionales

El Censo General de Población y Vivienda de Marruecos 2024 (RGPH 2024) confirma una profunda transformación demográfica caracterizada por el envejecimiento de la población y cambios en la estructura familiar. La población marroquí está envejeciendo debido al aumento de la esperanza de vida y a la disminución de las tasas de fecundidad. Esto está generando una creciente demanda de cuidados a largo plazo, relacionada con una mayor prevalencia de pérdida de autonomía y enfermedades crónicas. Paralelamente, las tasas de fecundidad han disminuido: el número promedio de hijos por mujer se redujo a 1,77 en zonas urbanas y 2,37 en zonas rurales en 2024 (en comparación con 2,01 y 2,55 respectivamente en 2014).

Las mujeres asumen la mayor carga de las necesidades de cuidado: realizan el 92% de las actividades domésticas y de cuidado, frente al 8% que realizan los hombres. Esto tiene fuertes implicancias, ya que, según el HCP (2024), el 74% de las mujeres que permanecen fuera de la fuerza laboral son amas de casa, y el 54% de ellas señalan el cuidado infantil o las responsabilidades domésticas como una barrera para el empleo. Al mismo tiempo, la proporción de hogares encabezados por mujeres ha aumentado al 19,2% en 2024 (frente al 16,2% en 2014), enfrentando mayores niveles de vulnerabilidad, especialmente en los hogares monoparentales.

El acceso a servicios de cuidado infantil y de cuidados comunitarios es limitado, lo que agrava las desigualdades de género en el cuidado. Si no se producen cambios, el cuidado de las personas mayores seguirá dependiendo en gran medida de la solidaridad familiar, y más específicamente del trabajo de cuidados no remunerado de las mujeres. Esta situación impone una alta carga sobre las personas cuidadoras y las mujeres, y se desarrolla en un contexto de desempleo juvenil e inseguridad laboral, lo que debilita aún más los equilibrios intergeneracionales.

Marco institucional, experiencia nacional y resultados preliminares

En Marruecos, la economía del cuidado se ha convertido en un pilar estratégico clave para la construcción de un Estado social. Representa una palanca para reducir la carga doméstica y facilitar una mejor conciliación entre la vida laboral y familiar, para la creación de empleos decentes —especialmente para mujeres y jóvenes—, una herramienta para la equidad territorial y un vector de cohesión social y de corresponsabilidad en los cuidados, al mismo tiempo que preserva los valores sociales y culturales del país.

A nivel institucional, Marruecos ha consolidado su marco legal para promover y desarrollar políticas de cuidado a través de la Ley N.º 45.18 sobre profesiones del trabajo social, la Ley N.º 65.15 sobre instituciones de atención social y la reforma nacional de la protección social, integrando el cuidado dentro del sistema de servicios sociales. Estas reformas allanaron el camino para nuevas iniciativas, entre ellas:

- una Estrategia Nacional para la Economía del Cuidado y el Trabajo Social;
- un Libro Blanco y una Hoja de Ruta Nacional que combinan el cuidado remunerado y no remunerado, y fomentan la apropiación de los principios del cuidado; y
- un marco estratégico que posiciona el cuidado como una palanca para el trabajo decente y la igualdad de género, alineado con la Hoja de Ruta de Empleo del Gobierno.

Además, el Ministerio de Solidaridad, Integración Social y Familia de Marruecos ha lanzado una dinámica nacional estructurada y participativa, respaldada por evidencia científica y amplias alianzas con instituciones nacionales y organizaciones internacionales. Su primera fase se centró en la generación de conocimiento, incluyendo estudios cuantitativos y comparativos, para movilizar a los actores, armonizar la comprensión y establecer una base empírica para una visión estratégica integrada de la economía del cuidado.

Seminarios y debates públicos, que culminaron en el Congreso Internacional sobre la Economía del Cuidado (2024), celebrado bajo el Alto Patrocinio de Su Majestad el Rey Mohammed VI, han fortalecido el diálogo para el desarrollo de la economía del cuidado. Organizado junto con el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Inclusión Económica, Pequeñas Empresas, Empleo y Competencias, el Congreso reunió a actores nacionales e internacionales, agencias de las Naciones Unidas y socios bilaterales en torno al papel de las políticas de cuidado como motor del empoderamiento de las mujeres, el empleo y el bienestar familiar.

Los beneficios para trabajadores sociales, beneficiarios y beneficiarias

Como parte de los programas piloto nacionales implementados por el Ministerio de Solidaridad, Integración Social y Familia —en particular a través de sesiones de formación en mediación familiar y educación parental, así como diagnósticos de campo realizados en los Espacios Familiares y los Clubes Diurnos para personas mayores— se recopilaron varios testimonios que ilustran el impacto tangible del impulso nacional de Marruecos en la economía del cuidado.

Muchos trabajadores sociales que operan en los Espacios Familiares y Clubes Diurnos expresaron su satisfacción con la reforma estructural de las profesiones del trabajo social y del cuidado, describiéndola como un hito hacia la profesionalización y el reconocimiento de su rol.

Destacaron que esta reforma “fortalecerá una cultura de reconocimiento, mejorará el estatus profesional y social de los actores del cuidado, y abrirá nuevas perspectivas para la formación, la cualificación y la acreditación académica”. La mayoría también señaló que la reforma “mejorará la calidad de los servicios y generará una mayor confianza entre los profesionales, los beneficiarios y las familias”.

Por su parte, las personas beneficiarias de los Espacios Familiares destacaron unánimemente el impacto positivo de estos espacios en la vida familiar, facilitando el equilibrio entre las responsabilidades de cuidado y el empoderamiento y la emancipación económica de las mujeres, y encarnando “la visión del Estado Social en su dimensión humana y de desarrollo, como un espacio de apoyo a las mujeres, equilibrio familiar y cohesión social”.

Desafíos principales, lecciones aprendidas y proyecciones

El mundo está atravesando una profunda transformación en las necesidades de cuidado y apoyo, impulsada por los efectos combinados del envejecimiento de la población, los cambios en las estructuras familiares y la creciente participación de las mujeres en el mercado laboral.

Al igual que otros países que enfrentan transformaciones profundas en las necesidades de cuidado y apoyo, Marruecos se enfrenta a:

- Una presión creciente sobre la demanda de servicios de cuidado, lo que requiere equilibrar la oferta y la demanda, garantizando al mismo tiempo la calidad, la sostenibilidad y la accesibilidad digital.
- Una escasez de recursos humanos calificados, lo que exige el establecimiento de rutas de formación, sistemas de acreditación y mecanismos de actualización continua de competencias.
- La necesidad de modernizar y mejorar las infraestructuras de cuidado para asegurar la seguridad, la dignidad y la cercanía humana en los servicios prestados.
- La importancia de analizar los factores conductuales que influyen en la demanda de cuidados entre los diferentes grupos de beneficiarios.

En respuesta, Marruecos ha iniciado una ambiciosa fase de consolidación basada en tres pilares principales: el desarrollo de una base sólida de conocimientos, el fortalecimiento del marco legislativo e institucional, y una dinámica nacional de comunicación, alianzas y movilización.

De cara al futuro, **Marruecos visualiza un modelo innovador** que posicione la economía del cuidado como un pilar del empoderamiento de las mujeres, la creación de empleo, el bienestar y la resiliencia familiar. Las áreas prioritarias a desarrollar incluyen la **Estrategia Nacional de Economía del Cuidado, el Libro Blanco, el Plan de Formación y Certificación, y el fortalecimiento de las sinergias territoriales y de sensibilización social.**

A través de este impulso, Marruecos aspira a construir un **modelo nacional inspirador donde el cuidado se convierta en una fuerza económica y social al servicio del desarrollo sostenible y la justicia social.**

Filipinas

Diagnóstico: Datos nacionales y regionales

Filipinas enfrenta persistentes desigualdades de género en el ámbito del cuidado. Las mujeres y las niñas dedican un promedio de casi 11 horas diarias al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, en comparación con muchas menos horas por parte de los hombres, lo que limita las oportunidades de las mujeres para acceder a la educación, al trabajo remunerado y a la participación política. La Encuesta Nacional de Cuidados en el Hogar de Oxfam de 2021 reveló que la pandemia de COVID-19 incrementó el trabajo de cuidados no remunerado en un 19% y el trabajo doméstico en un 40%, aumentando aún más la carga sobre mujeres y niñas.

Las tendencias demográficas incrementarán las necesidades de cuidado. Aproximadamente el 31% de la población filipina tiene menos de 15 años y el 5% tiene más de 65 años, una proporción que se prevé aumentará con el envejecimiento de la población. Casi el 60% de las personas mayores dependen principalmente del cuidado familiar, con alternativas institucionales o comunitarias muy limitadas. Además, el despliegue de trabajadores migrantes genera una “fuga de cuidados” doméstica, ya que miles de cuidadoras y enfermeras filipinas trabajan en el extranjero.

Persisten desigualdades regionales y socioeconómicas. Los centros urbanos ofrecen mejor acceso a servicios de cuidado infantil y atención sanitaria, mientras que las zonas rurales y geográficamente aisladas dependen de estaciones de salud barangay con escasos recursos y centros de cuidado diurno limitados.¹⁸ Las personas con discapacidad y las cuidadoras LGBTQIA+ suelen ser invisibilizadas en las políticas, a pesar de sus contribuciones únicas y significativas al trabajo de cuidados no remunerado.

Marco institucional, experiencia nacional y resultados preliminares

Filipinas ha establecido un sólido marco normativo en materia de cuidados, basado en la garantía constitucional de igualdad de género, una ley integral sobre los derechos humanos de las mujeres (la **Carta Magna de la Mujer**)¹⁹, la **Ley de Trabajadores Domésticos** (Batas Kasambahay)²⁰ y, más recientemente, la **Ley de Bienestar de las Personas Cuidadoras** (Caregivers’ Welfare Act, CWA)²¹. La CWA reconoce formalmente a las personas cuidadoras en hogares, comunidades e instituciones, y exige contratos escritos que garanticen una remuneración justa, seguridad social, seguro de salud y protección contra abusos.

¹⁸ En Filipinas, los barangays son la unidad administrativa más pequeña; son subdivisiones de ciudades y municipalidades y análogas a barrios o distritos.

¹⁹ Republic Act No. 9710

²⁰ Republic Act No. 10631

²¹ Republic Act No. 11965

Además, el propuesto **Marco de Política Nacional de la Economía del Cuidado** (NCEPF, por sus siglas en inglés) concibe el cuidado como un bien público y una responsabilidad compartida, adoptando el Marco de las 5R de la OIT (Reconocimiento, Reducción, Redistribución, Remuneración y Representación), añadiendo la “Reeducación” y la contribución de Filipinas: “Recuperar la Naturaleza Pública del Cuidado”. En conjunto, estas reformas marcan el paso de Filipinas de economías fragmentadas del cuidado hacia una “sociedad del cuidado” integrada. Al integrar el cuidado en la protección social, el empleo, la salud, la respuesta ante desastres y la planificación económica, y al adoptar estándares internacionales como la Resolución de 2024 de la OIT sobre Trabajo Decente y Economía del Cuidado, el NCEPF busca transformar el cuidado de una responsabilidad privada y familiar en una preocupación de toda la sociedad. El NCEPF también está alineado con el Plan de Trabajo y Empleo de Filipinas 2023-2028 y el Plan Maestro de Empleo (Trabaho Para sa Bayan Plan) 2025-2034, ambos reconociendo el cuidado como un sector de crecimiento para la creación de empleos decentes.

Este marco involucra al Departamento de Trabajo y Empleo (DOLE) para regular los estándares laborales, a la Autoridad de Educación Técnica y Desarrollo de Habilidades (TESDA) para proporcionar certificación de competencias para personas cuidadoras, y al Departamento de Bienestar Social y Desarrollo (DSWD) para ofrecer servicios de cuidado comunitario. Las Unidades de Gobierno Local (LGUs), conforme al Código de Gobierno Local,²² operan centros de cuidado infantil, programas para personas mayores y estaciones de salud barangay.

En los últimos años se han implementado innovaciones que reconocen y valoran el trabajo de cuidados no remunerado, como las ordenanzas locales de **Empoderamiento Económico de las Mujeres y Cuidados** (WEE-Care), de las cuales se han aprobado 23 desde 2018, que obligan a las LGUs a recopilar datos sobre cuidados y apoyar a las personas cuidadoras no remuneradas. TESDA ha ampliado los programas del Certificado Nacional de Cuidados (NC II), con un aumento en la matrícula impulsado tanto por la demanda interna como por el empleo en el extranjero. Los primeros resultados de la CWA incluyen mejoras en las condiciones laborales de las personas cuidadoras en hogares, con mayor acceso a contratos, beneficios por licencias y cobertura de PhilHealth.

Desafíos principales, lecciones aprendidas y proyecciones

A pesar de los avances significativos, muchas personas cuidadoras aún trabajan en condiciones informales, especialmente aquellas que laboran en hogares privados o, a nivel de barangay, como trabajadoras de salud y nutrición, lo que dificulta la aplicación de normas laborales y la extensión de protecciones sociales y legales plenas. Las Unidades de Gobierno Local (LGUs) enfrentan capacidades fiscales desiguales para ofrecer servicios de cuidado de calidad e inclusivos, lo que genera desigualdades geográficas. La migración continua de personas cuidadoras capacitadas hacia otros países también contribuye a la escasez de personal en Filipinas, mientras que las normas culturales persistentes que asignan el trabajo de cuidados a las mujeres perpetúan la pobreza de tiempo y limitan su participación en la fuerza laboral.

De estas experiencias surgen varias lecciones. Primero, las reformas legislativas son fundamentales para reconocer e institucionalizar el cuidado como trabajo decente, como lo demuestra la CWA. Segundo, una implementación efectiva requiere una fuerte coordinación interinstitucional entre el DOLE, el DSWD, TESDA y las LGUs, así como la participación multisectorial de la sociedad civil, la academia y las propias personas cuidadoras. Tercero, la sensibilización y el fortalecimiento de capacidades ayudan a transformar la percepción pública del trabajo de cuidados como un componente significativo y valioso de la sociedad, desafiando las normas sobre los roles de género en el cuidado. Por último, invertir en un sistema de monitoreo y evaluación con indicadores de género y cuidado es esencial para informar la formulación de políticas basadas en evidencia.

²² Republic Act No. 7160

Filipinas visualiza una transición hacia una “sociedad del cuidado”, donde el cuidado sea considerado un bien público y una responsabilidad compartida. Los pasos prioritarios incluyen la expansión de servicios universales de cuidado como centros de atención infantil, cuidado de personas mayores y apoyo a personas con discapacidad; la institucionalización de encuestas regulares de uso del tiempo y la integración de indicadores de cuidado en las cuentas nacionales y el PIB; y el aumento de las asignaciones presupuestarias para infraestructura de cuidados a través del presupuesto de Género y Desarrollo. La formalización del trabajo de las personas cuidadoras comunitarias también es una prioridad nacional, al igual que garantizar la portabilidad de la protección social para las personas cuidadoras migrantes y el fortalecimiento de las vías de reintegración. Con el marco transformador de la CWA y el NCEPF, Filipinas busca construir un sistema de cuidados resiliente, inclusivo y con perspectiva de género que beneficie a toda la sociedad.

España

Diagnóstico: Datos nacionales y regionales

España está impulsando una profunda transformación de su sistema de cuidados de larga duración, con el objetivo de superar un enfoque meramente asistencialista y consolidar un modelo público, de responsabilidad compartida y orientado a la comunidad, basado en la autonomía personal, la igualdad de género y la vida en comunidad. Este cambio estructural responde a los desafíos del envejecimiento demográfico, la feminización del cuidado, las desigualdades territoriales y la necesidad de garantizar apoyos personalizados, accesibles y sostenibles.

En España, más de 2,27 millones de personas están oficialmente reconocidas como dependientes, y 1,57 millones reciben prestaciones efectivas a través del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), con un aumento del 8,5% en el último año. Más de la mitad de las prestaciones (56%) se brindan actualmente en el hogar o en entornos comunitarios. Sin embargo, el gasto público en cuidados de larga duración se mantiene en torno al 0,9% del PIB, por debajo del promedio europeo (1,5%) y lejos de países como Alemania (1,8%) o Francia (2,0%), lo que limita la cobertura y la calidad de los cuidados.

La distribución de las personas beneficiarias muestra un claro sesgo de género y edad: el 62% son mujeres y más de la mitad tienen 80 años o más. En el sector profesional, más del 80% de los empleos también están ocupados por mujeres, con una presencia significativa de trabajadoras migrantes, especialmente en el cuidado domiciliario y directo. El sector presenta salarios un 30% inferiores al promedio nacional; el 23% de los contratos son de duración temporal y existen altas tasas de empleo a tiempo parcial y de accidentes laborales. El cuidado en España refleja la doble feminización del cuidado (en cuanto a quién lo brinda y quién lo recibe) y la persistencia de desigualdades de género, origen y situación laboral en el sector.

Según la Encuesta EDAD 2020 (INE), 4,38 millones de personas en España tienen alguna discapacidad, tres de cada cuatro de ellas mayores de 55 años. La mitad recibe cuidados personales, que en su mayoría son proporcionados por familiares. Aproximadamente el 64% de las personas cuidadoras son mujeres, en su mayoría de entre 45 y 64 años, y casi la mitad dedica más de ocho horas diarias al cuidado. Entre las personas mayores de 80 años, el 59% son cuidadas por sus hijos o hijas, lo que refleja el carácter familiar e intensivo del cuidado. Estas cifras confirman que el cuidado no remunerado es la base invisible del bienestar social y que su feminización reproduce desigualdades de género y limita la participación de las mujeres en el mercado laboral.

Por su parte, la Encuesta EDAD-Centros 2023 (INE) estima que 358.000 personas con discapacidad viven en instituciones, el 65% de las cuales son mujeres mayores de 80 años, con discapacidades de autocuidado y movilidad, y más del 50% enfrenta problemas de accesibilidad en su entorno.

Finalmente, la Encuesta de Condiciones de Vida 2024 (INE) indica que el 37% de los hogares con personas dependientes tiene necesidades de cuidado domiciliario no cubiertas, proporción que asciende al 41% en los hogares con menores ingresos, lo que pone de manifiesto las persistentes desigualdades territoriales y socioeconómicas.

En conjunto, estos datos describen un sistema en expansión, pero aún marcado por apoyos insuficientes, una financiación estructuralmente limitada y una redistribución desigual del trabajo de cuidados, lo que exige la consolidación de un sistema público y universal con equidad, calidad y sostenibilidad.

Marco institucional, experiencia nacional y resultados preliminares

El sistema de cuidados en España se basa en la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (LAPAD), que reconoce tanto el derecho al cuidado como la promoción de la autonomía personal. El SAAD (Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia) forma parte del Sistema Público de Servicios Sociales y se fundamenta en la colaboración entre la Administración General del Estado (AGE) y las comunidades autónomas (CCAA), que tienen competencia exclusiva en materia de servicios sociales. Corresponde al Estado establecer las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio de los derechos (art. 149.1.1 de la Constitución Española). Esta estructura se materializa a través de un modelo de gobernanza cooperativa, articulado mediante el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD, en el que participan la AGE, las CCAA y, en menor medida, las entidades locales.

La participación de la sociedad civil y de los actores sociales se organiza a través de los Consejos Estatales de Personas Mayores, de Discapacidad y de ONG de Acción Social, así como del Comité Consultivo del SAAD, que reúne a las administraciones públicas, los agentes sociales y las entidades del Tercer Sector de Acción Social.

El proceso de transformación actual se enmarca en el Componente 22 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que promueve una nueva economía de los cuidados y el fortalecimiento de las políticas de inclusión, con una inversión total de 3.900 millones de euros, de los cuales 2.000 millones se destinan al Plan de Apoyos y Cuidados de Larga Duración. Esta iniciativa ha supuesto un incremento del 137 % en la financiación estatal desde 2021, lo que representa 1.900 millones de euros adicionales para el sistema.

En esta línea, la Estrategia Estatal para un Nuevo Modelo de Cuidados en la Comunidad (2024–2030) y la Estrategia Española sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2022–2030) constituyen los dos pilares del nuevo marco nacional, alineado con la Estrategia Europea de Cuidados y el Pilar Europeo de Derechos Sociales. Ambas estrategias promueven la vida independiente, la accesibilidad universal y el derecho a recibir apoyos en el entorno elegido.

Promoviendo la autonomía: Antonio, Rosa y María

Antonio y Rosa, 84 y 79 años:

“Llevamos más de cincuenta años casados y vivimos en un pueblo pequeño. Cuando la salud de Rosa empeoró, nos dijeron que lo mejor sería ir a una residencia, pero eso habría significado separarnos y dejar el lugar donde tenemos nuestra casa, nuestros vecinos y toda una vida de recuerdos. Gracias al nuevo sistema de apoyos, ahora podemos quedarnos aquí, juntos. Por las mañanas, Rosa va al Centro de Día del pueblo, donde la ayudan con la rehabilitación y pasa tiempo con otras personas. Yo aprovecho ese rato para ir al huerto o al bar a jugar a las cartas. Al mediodía, nos traen la comida con el servicio de catering, y por la noche viene alguien a ayudarnos con la cena y a prepararnos para dormir. También tenemos vecinos que nos visitan de vez en cuando y nos ayudan si necesitamos algo. No queríamos irnos ni separarnos, y ahora tenemos la ayuda que necesitamos sin dejar atrás nuestra vida.”

María, 43 años:

“Viví muchos años en una residencia porque tenía una discapacidad intelectual y me decían que era el lugar más seguro para mí. Pero yo quería otra cosa: tener mi propia casa, mis cosas y poder tomar mis propias decisiones. Hace un año me mudé a un piso en mi barrio con tres compañeras. Cada una tiene su habitación y organizamos la casa entre todas. Tengo una asistente personal que me ayuda con los trámites, los horarios y lo que necesite. Lo que más valoro es la libertad y la confianza. Antes, todo lo decidían otros; ahora yo elijo qué hacer, con quién salir o qué cocinamos. Participo en un taller de teatro, voy al mercado y estoy aprendiendo a usar el autobús sola. Siento que tengo mi vida —con apoyos, pero mía. El cuidado también es esto: que te ayuden a vivir como tú quieres.”

Estos testimonios reflejan el enfoque comunitario y centrado en la persona del nuevo modelo de cuidados, que permite a las personas mantener sus relaciones, su autonomía y su forma de vida elegida en su entorno habitual. Ejemplos reales de estas experiencias pueden verse en los vídeos informativos del Ministerio de Derechos Sociales, disponibles en: <https://youtu.be/iBq9J01TRQM>.

Desafíos principales, lecciones aprendidas y proyecciones

El proceso de transformación del sistema de cuidados en España ha permitido situar el derecho al cuidado y a la autonomía personal en el centro de la agenda pública. Sin embargo, la experiencia acumulada revela desafíos estructurales vinculados a la fragmentación institucional, las desigualdades territoriales y una inversión pública históricamente insuficiente. La complejidad de las competencias (derivada de un modelo descentralizado) exige reforzar los mecanismos de coordinación interadministrativa y consolidar una financiación estable que garantice la equidad territorial en el acceso a apoyos y servicios.

La precariedad laboral y la escasez de profesionales siguen siendo desafíos clave en el ámbito laboral de la economía del cuidado. Se estima que España necesitará incorporar alrededor de 260.000 personas cuidadoras adicionales para 2030, en un sector altamente feminizado y con una fuerte presencia de mujeres migrantes. Mejorar las condiciones laborales, la formación y el reconocimiento profesional es esencial para la sostenibilidad del sistema.

Otro reto central es avanzar en la desinstitucionalización, ampliando los servicios y apoyos de base comunitaria y garantizando que todas las personas puedan decidir dónde y con quién vivir. La experiencia demuestra que los modelos centrados en la persona y anclados en la comunidad mejoran el bienestar y la cohesión social.

La gobernanza cooperativa entre los distintos niveles de gobierno y la coproducción de políticas públicas junto con las personas, las familias y las entidades sociales destacan como principales lecciones aprendidas. Este enfoque participativo, junto con el papel estratégico del Tercer Sector como agente de innovación y proximidad, ha permitido generar confianza, adaptar las respuestas y fortalecer la sostenibilidad del cambio de modelo.

De cara al futuro, las prioridades son consolidar la reforma de la LAPAD, implementar el segundo Plan Operativo (2026–2027) de la Estrategia Nacional de Cuidados y avanzar hacia una nueva generación de políticas de cuidados de larga duración más integradas, sostenibles y basadas en derechos. España aspira a consolidar el cuidado como el cuarto pilar del bienestar, basado en la corresponsabilidad pública, la igualdad de género, la vida en comunidad y la sostenibilidad social y económica de los sistemas de apoyo.

Conclusiones

El trabajo de cuidados sostiene a las familias y comunidades, apoya a las empresas y hace posible todo el resto del trabajo. Contribuye a la resiliencia y el bienestar, a economías más sólidas y a mercados laborales inclusivos. El cuidado es una necesidad humana fundamental y una piedra angular para el desarrollo sostenible, la igualdad de género, la justicia social y, en general, la sostenibilidad de la vida. Los cambios demográficos apuntan a que más de 2.000 millones de personas necesitarán cuidados en 2030, pero incluso hoy enfrentamos déficits sustantivos en políticas, servicios e infraestructuras de cuidado en todo el mundo. Estos déficits se suman a normas sociales que imponen una carga desigual y excesiva de trabajo de cuidados no remunerado sobre las mujeres, limitando sus oportunidades de participación en el trabajo decente y en la vida económica, social, cultural y política en general, y, por extensión, obstaculizando el potencial de un desarrollo económico y social inclusivo. Estas tendencias globales se manifiestan por igual en países de todo el mundo, incluidos Chile, Marruecos, Filipinas y España, como lo destacan los estudios de caso de este informe.

Las resoluciones y debates internacionales han comenzado a abordar estas cuestiones. Desde 2020, se han aprobado resoluciones globales que han contribuido a posicionar aún más el cuidado como un bien público, esencial para el desarrollo sostenible y la igualdad de género. Estas normas abogan por el desarrollo de políticas integradas, a través de las cuales el Estado pueda sentar las bases para una economía del cuidado y una sociedad del cuidado que genere empleo, mejore la productividad y promueva la igualdad de género mediante la corresponsabilidad entre el Estado, las comunidades y el mercado en la provisión de cuidados. Se han establecido marcos, estrategias y compromisos regionales en el Sudeste Asiático, la Unión Europea y América Latina y el Caribe.

Este informe es una herramienta práctica o insumo para el debate, con el fin de que los sistemas y políticas de cuidado se conviertan en motores del desarrollo social inclusivo, como se hizo en el evento paralelo “Cuidar el Futuro: Redefiniendo el Desarrollo a través de Políticas de Cuidados” de la Cumbre Social Mundial, organizado por Chile, la OIT y ONU Mujeres, en el que se presentaron estos estudios de caso. El informe complementa la Declaración Política de Doha (3.r, 11.b y 11.c), que reconoce los efectos multiplicadores de adoptar políticas y sistemas de apoyo y cuidado en áreas relacionadas con la inclusión de las mujeres en el mercado laboral, la formalización del trabajo y la búsqueda de garantizar la protección social para quienes realizan trabajo de cuidados. Este informe demuestra que los sistemas y políticas de cuidado están siendo diseñados e implementados con especial atención al contexto local de cada país, demostrando que las políticas de cuidado pueden adaptarse para promover la justicia social, la empleabilidad, la corresponsabilidad y el reconocimiento.

Como se destaca en este informe, y en un esfuerzo por enfrentar los desafíos, desigualdades y déficits en las políticas de cuidado, Chile, Marruecos, Filipinas y España muestran cómo estos instrumentos globales y regionales para integrar marcos regulatorios están siendo debatidos o implementados a nivel nacional. Todos estos países cuentan con bases constitucionales y legales sólidas para avanzar en políticas y programas de cuidado. España cuenta con una ley específica para promover la autonomía personal y el cuidado. Filipinas y Marruecos han adoptado recientemente marcos legales que regulan el trabajo de cuidados remunerado. Tanto Chile como Filipinas están, a octubre de 2025, involucrados en debates para crear sistemas nacionales de cuidados o marcos normativos que reconozcan los derechos de las personas cuidadoras y receptoras de cuidados, y que conciban el cuidado como un bien público. Marruecos ha integrado el cuidado en su marco de protección social y también planea desarrollar su Estrategia Nacional de Cuidados.

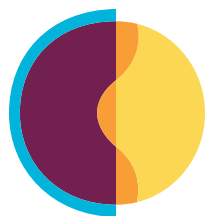
La evidencia global demuestra que invertir en sistemas de cuidados no es simplemente un gasto social, sino una inversión estratégica con beneficios profundos y de largo alcance para las personas, las sociedades, las economías y el planeta. Sin embargo, a pesar de la evidencia y del reconocimiento legal del cuidado como un derecho o un bien público, las inversiones necesarias aún están por debajo de las necesidades. Esto también ocurre en Chile, Marruecos, Filipinas y España, donde, incluso con la expansión de la provisión de servicios, la financiación insuficiente y/o la distribución desigual de los recursos a nivel local dificultan la capacidad de reconocer, redistribuir y remunerar eficazmente el trabajo de cuidados.

Los sistemas y políticas de cuidado pueden ser transformadores en términos de género, especialmente si se orientan por cinco principios clave: i) enfoque basado en derechos humanos, ii) responsabilidad del Estado, iii) universalidad, iv) carácter transformador, y v) no dejar a nadie atrás. Estos principios requieren esfuerzos de múltiples actores, un enfoque contextualizado y una colaboración interdisciplinaria para construir el caso de inversión en el cuidado y posicionarlo como esencial para el desarrollo sostenible y la igualdad de género. Las resoluciones, estrategias y compromisos internacionales reconocen el poder transformador de género de los sistemas y políticas de cuidado. Las motivaciones que subyacen a los esfuerzos de Chile, Marruecos, Filipinas y España reconocen explícitamente este potencial y lo utilizan como motor para la acción política. La expansión de los servicios relacionados con el cuidado en Chile ha beneficiado principalmente a las mujeres, ya sea mediante la redistribución efectiva de las tareas de cuidado (por ejemplo, a través de las redes locales de apoyos y cuidados o los centros comunitarios de cuidados) o mediante el reconocimiento del cuidado (por ejemplo, a través de la credencial de personas cuidadoras).

Las políticas de cuidado transformadoras requieren acción colectiva y multisectorial a nivel nacional, regional e internacional, reconociendo el cuidado como un bien público y un trabajo calificado y esencial. La política de cuidados trasciende a una sola institución, involucrando a organismos y actores con mandatos relacionados con la salud, el trabajo y el empleo, las competencias, el género, la seguridad social y el desarrollo social, entre otros, en los niveles nacional, departamental, municipal y local. Los sistemas y marcos de cuidados como los que se están debatiendo en Chile y Filipinas establecen roles específicos para distintos ministerios, instituciones de seguridad social, agencias de desarrollo de competencias, entre otros. Estos países también se apoyan en legislación nacional para facultar a las unidades administrativas locales (por ejemplo, los municipios) a actuar como proveedores o articuladores de redes de cuidados. Asimismo, están activamente involucrados en debates parlamentarios para establecer sistemas nacionales de cuidados que reconozcan los derechos de las personas cuidadoras y receptoras, y posicionen el cuidado como un bien público.

Los estudios de caso y el debate global destacados en este informe apuntan a los esfuerzos que se están llevando a cabo en todos los continentes para construir sistemas de cuidados y fortalecer políticas y programas de cuidado como motores del desarrollo inclusivo. Las políticas específicas implementadas a nivel nacional y local son coherentes con las resoluciones, estrategias y compromisos internacionales que reconocen los derechos de las personas cuidadoras y receptoras, así como el valor social, económico y ambiental de invertir en cuidados. Estas incluyen políticas para garantizar condiciones laborales decentes para las personas cuidadoras remuneradas, y políticas que generan empleo (por ejemplo, servicios de cuidado), al tiempo que redistribuyen el cuidado, promoviendo así un desarrollo más inclusivo.

Los avances mostrados por estos países trazan un camino hacia el reconocimiento del cuidado como un derecho universal y un bien público basado en la corresponsabilidad. Establecen un marco normativo para construir sistemas transformadores de género. Representan una visión, y convertirla en realidad requiere acciones audaces y multisectoriales basadas en los derechos humanos y la igualdad de género. También requiere financiamiento y una gobernanza transparente en todos los niveles. Lograrlo abrirá el camino hacia un futuro más justo, sostenible y equitativo para todas las personas.



**SECOND
WORLD SUMMIT
FOR SOCIAL
DEVELOPMENT**
DOHA 2025